



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



"año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 002-2025-MDZ/A

Zaña, 21 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ZAÑA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de ZAÑA en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2025, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y ;

VISTO:

Acuerdo Municipal 005-2025-MDZ/A, fecha 21 de febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 3 y 12 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y por Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, el numeral 14 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal";

Que, por otro lado, cabe mencionar que mediante Ley N° 31433, se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Asimismo, con la Ley N° 31270, se regulan las sesiones virtuales de consejos regionales y concejos municipales;





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



“año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante acuerdo de concejo de 005-2025-MDZ/A, de fecha 21 de febrero del 2025, el concejo aprobó la siguiente Ordenanza municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Zaña.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se APROBÓ POR UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal de La Municipalidad Distrital de Zaña, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DELEGAR en el Señor Alcalde la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Zaña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

ALADINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE